

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN Y/O DIFUSIÓN
PROPONE QUE SBS CREE REGISTRO DE DUEÑOS DE ACCIONES

Poder Ejecutivo busca evitar testaferreros en las empresas

—Gobierno señala que el objetivo de la medida es que no haya casos como el llamado Panamá Papers. Iniciativa forma parte del pedido de facultades.

SANDRA ALVARADO S.

salvarado@dianogestion.com.pe

El Poder Ejecutivo busca evitar la utilización de testaferreros para la creación de empresas y que no se den casos como el de los Panamá Papers. Así se desprende del proyecto de ley presentado por el Gobierno para obtener facultades legislativas.

La iniciativa impulsa la creación del Registro de Beneficiarios Finales, que estará a cargo de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS).

“En la actualidad, no es posible acceder a información sobre el beneficiario final de una persona jurídica, esto es el propietario final o propietario real de las acciones existente al interior”, reza el proyecto que será debatido por el Congreso.

Se añade que el registro se alimentará con la información que envíen las mismas entidades, o los sujetos obligados, de ser el caso, a fin de generar una mayor transparencia.

“Será accesible únicamente para las autoridades de prevención, detección y sanción penal”, agrega.

El proyecto señala que el pedido se enmarca dentro de otras iniciativas que se vienen impulsando en la región. Así también indica que es una recomendación del GAFI.

¿Cómo es ahora?

Actualmente, cuando se constituye una empresa se hace mediante una escritura públi-



Nueva tarea. El registro de la SBS será accesible únicamente para las autoridades de prevención, detección y sanción penal.

ca en la que figuran los accionistas iniciales, pero luego cuando las venden estas no se anotan en el Registro Público, explica el abogado Freddy Escobar, del estudio Lazo, De Romaña & Gagliuffi.

Añadió que la información se coloca en la matrícula de acciones, documento privado, que lo maneja el gerente de la sociedad empresarial.

Recordó que, salvo casos muy puntuales, se abre dicha información, como, por ejemplo, cuando se ingresa al mercado de capitales.

Reparos

Freddy Escobar manifestó sus reparos sobre la medida, pues se pone sobre sospecha

“

El Poder Ejecutivo señala que la implementación de la medida permitirá al país cumplir con la recomendación 24 del GAFI”.

a todos los ciudadanos. “La pregunta es cuál es la garantía que tenemos para que esa información no se filtre y sea mal utilizada”, anotó. Realizó un símil entre el secreto bancario en el que ninguna

OPINIÓN

Carlos Rojas,
CEO DE ANDINO ASSET MANAGEMENT



LO MEJOR ES ADAPTARSE AL CAMBIO

La medida propuesta por el Ejecutivo viene amarrada de la mano con repatriación de capitales y con el propósito que se tiene de ingresar a la OCDE, que dice que a partir del 2017 todos los países afiliados van a tener que transparentar las cuentas de las personas que están en esos países.

En la práctica, se hará público el dinero que tenga en alguno de los países miembros de la OCDE. Entonces, si tengo acciones en una empresa ya se sabrá quién es el beneficiario final. ¿Por qué se hace así? Porque

se teme que haya mucha plata o algo de plata que haya salido del país producto de narcotráfico, lavado de activos, actos de corrupción con la que se hayan comprado acciones de empresas a través de offshore que terminan controlando o ejerciendo voto en las empresas.

Creo que es una medida buena y el Perú no se puede quedar atrás. En Chile pasó, en Colombia, en Argentina está pasando, es una tendencia global. A la larga, siempre ocurre el riesgo de que los hackers hagan pública esa información. Lo mejor es adaptarse al cambio.

autoridad, salvo mandato judicial, puede exigir que se revele esa información.

Sobre el propósito de conocer a los llamados testaferreros, el abogado especializado en banca y finanzas manifestó que ante problemas específicos se debe dar soluciones específicas. “Si hay problemas de elusión, de evasión, se combate con herramientas limitadas, pero que no se cree una medida general que viole el derecho a la privacidad, a la reserva”, acotó.

Indicó que tener propiedades en nombre de otros no es un hecho ilícito en sí. “Es ilícito si es que hay evasión de impuestos, si es que la indus-

tria está regulada y el regulador necesita saber quién es el propietario”, apuntó.

En tanto, para el abogado Eduardo Herrera, director de la consultora Escudo Azul, se trata de una alternativa para la lucha contra la corrupción, aunque un punto en contra es el tema de seguridad de la información. “Pues los entes estatales no son impenetrables”, apuntó.

Recordó que una de las características distintivas de la corrupción es la posibilidad de esconderse tras la figura de testaferreros, y todo lo que abone en favor de la transparencia es correcto.